

2021-98, ejecutivo singular, actualizacion de liquidacion del credito

brayan . <brahe@live.com>

Vie 01/12/2023 11:58

Para: Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cauca - Popayán <j04prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (171 KB)

2021-098, actualizacion de liquidacion del credito.pdf;

Juzgado Cuarto (4) de Pequeñas Causas y Competencias múltiples de Popayán. E.S.D.

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia ,
"COOPSERP COLOMBIA" NIT. No. 805.004.034-9.

Demandada: Aura Nory Ledesma Chirimuscay C.C. No. 34.329.169.

Radicado: 2021-98.

Asunto: Actualización de Liquidación del crédito artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

Cordial saludo,

Brayan Hernán López Muñoz, mayor de edad, identificado como aparece en mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito respetuosamente presentar ante su despacho memorial de actualización liquidación del crédito en base al Auto No. 0298 de fecha 19 de febrero del 2021, donde se libró mandamiento ejecutivo a favor de Coopserp Colombia.

Por lo anterior, solicito a su señoría se tenga en firme esta liquidación y se le corra traslado a la parte demandada.

Agradeciendo la atención prestada,
Cordialmente,


BRAYAN HERNÁN LÓPEZ MUÑOZ
C.C. 1.144.064.227 de Cali
T.P. N° 290.706 del C.S. de la J
APODERADO

**Juzgado Cuarto (4) de Pequeñas Causas y Competencias múltiples de Popayán.
E.S.D.**

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Demandante: Cooperativa de Servidores Públicos y Jubilados de Colombia ,
"COOPSERP COLOMBIA" NIT. No. 805.004.034-9.

Demandada: Aura Nory Ledesma Chirimusca C.C. No. 34.329.169.

Radicado: 2021-98.

Asunto: Actualización de Liquidación del crédito artículo 446 de la ley 1564 de 2012.

Cordial saludo,

Brayan Hernán López Muñoz, mayor de edad, identificado como aparece en mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito respetuosamente presentar ante su despacho memorial de actualización liquidación del crédito en base al Auto No. 0298 de fecha 19 de febrero del 2021, donde se libró mandamiento ejecutivo a favor de Coopserp Colombia.

Que en el día 18 de febrero del año 2021, se radicó demanda ejecutiva a favor de Coopserp Colombia, identificada con Nit No. 805.004.034-9 y en contra de la señora Aura Nory Ledesma Chirimusca, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.329.169, demandándose la obligación No. 46-4061.

La demandada **NO** ha realizado abono a la obligación No. 46-4061.

Que mediante auto No. 4134 de fecha 5 de octubre de 2022 se dejó en firme la liquidación del crédito realizada por el despacho.

En este orden de ideas, me permito respetuosamente indicar que la demandada adeuda al demandante con fecha de corte a 30 de noviembre de 2023, la suma de **DIECISÍS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$16.619.128=)**, saldo que corresponde a la obligación No. 46-4061.

Por lo anterior, solicito a su señoría se tenga en firme esta liquidación y se le corra traslado a la parte demandada.

Agradeciendo la atención prestada,
Cordialmente,


BRAYAN HERNÁN LÓPEZ MUÑOZ
C.C. 1.144.064.227 de Cali
T.P. N° 290.706 del C.S. de la J
APODERADO

LIQUIDACION CREDITO ARTICULO 446 DEL C.G.P.
Aura Nory Ledesma Chirimuscay C.C. No. 34.329.169
RAD. 2021-098

LIQUIDACION CREDITO ARTICULO 446 DEL C.G.P.					
Aura Nory Ledesma Chirimuscay C.C. No. 34.329.169					
<u>RAD. 2021-098</u>					
CREDITO 46-04061					
VALORES A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA					
SALDO INSOLUTO A CAPITAL		\$ 8,477,430			
LIQUIDAR CRÉDITOS EN PROCESOS EJECUTIVOS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 446 DEL C.G.P.					
AÑO	MES	TASA ANUAL (Int.Ban.Corr)	TASA MENSUAL (Int.Ban.Mora)	CAPITAL	VALOR INTERES MORATORIO MENSUAL
2022	OCTUBRE	36.92%	2.65%	\$ 8,477,430	\$ 224,918
	NOVIEMBRE	38.67%	2.76%	\$ 8,477,430	\$ 234,133
	DICIEMBRE	41.46%	2.93%	\$ 8,477,430	\$ 248,606
2023	ENERO	43.26%	3.04%	\$ 8,477,430	\$ 257,806
	FEBRERO	45.27%	3.16%	\$ 8,477,430	\$ 267,954
	MARZO	46.26%	3.22%	\$ 8,477,430	\$ 272,905
	ABRIL	47.09%	3.27%	\$ 8,477,430	\$ 277,032
	MAYO	45.41%	3.17%	\$ 8,477,430	\$ 268,656
	JUNIO	44.64%	3.12%	\$ 8,477,430	\$ 264,787
	JULIO	44.04%	3.09%	\$ 8,477,430	\$ 261,759
	AGOSTO	43.13%	3.03%	\$ 8,477,430	\$ 257,145
	SEPTIEMBRE	42.05%	2.97%	\$ 8,477,430	\$ 251,633
	OCTUBRE	39.80%	2.83%	\$ 8,477,430	\$ 240,027
	NOVIEMBRE	38.28%	2.74%	\$ 8,477,430	\$ 232,089
				SUB- TOTAL	\$ 3,559,450
SALDO A CAPITAL				\$ 8,477,430	
SALDO A INTERÉS MORATORIO DE LIQUIDACIÓN DE 1 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023				\$ 3,559,450	
SALDO A INTERÉS MORATORIO DE LIQUIDACIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022				\$ 4,582,248	
SUB TOTAL A PAGAR				\$ 16,619,128	
ABONOS REALIZADOS				\$ -	
TOTAL A PAGAR				\$ 16,619,128	